



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Octubre de 1979.-

605-79

Expte. n° 777/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 7, por la alumna Patricia Villanueva; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso / por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

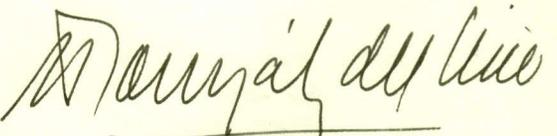
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Patricia VILLANUEVA equivalencia de la asignatura QUIMICA GENERAL de la carrera de Ingeniería Química (Plan 1978) por la asignatura de igual denominación aprobada por la recurrente en la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, según comprobante agregado a fojas 6.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



  
S. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR